ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚM DE EXPEDIENTE: 2021/241556
TIPO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11 horas del día 26 de octubre de 2021, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 16 de septiembre de 2021, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, (SGT).
VOCALES:
Isidora Martín Cuaresma. Representante de la Intervención Delegada.
Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.
Rafael García Ropero. Adjunto de Explotación, (SGT).

SECRETARÍA:
José Luis Calvete Granja. Asesor Técnico del Servicio de Contratación, (SGT).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza la documentación presentada en plazo por la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., atendiendo al requerimiento realizado el 8/10/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La Mesa comprueba que la documentación presenta defectos u omisiones subsanables, por lo que acuerda requerir al licitador para subsane dichos defectos u omisiones observados en relación al:

- Anexo XIV. Solvencia económica y financiera, deben **aportar el volumen anual de negocios**, que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Por todo ello, y a la espera del resultado del anterior requerimiento, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.
Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la

Es copia auténtica de documento electrónico

presente acta, que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE
Francisco Javier Moreno Alcuña.

EL SECRETARIO
Fdo.: José Luis Calvete Granja.

Es copia auténtica de documento electrónico